

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

PREÁMBULO

El "Proveedor" designa el nombre "SAS Belco Négoce et Courtage du Café Vert" –Empresa por acciones simplificadas con un capital de 825 205,50€, RCS Burdeos 498 576 859 Siret: 498 576 859 000 25 - IVA intra: FR 95498 576 859 – APE 4637 Z, cuya sede se encuentra 11 rue Faraday, ZI du Phare 33700 Mérignac - Francia.

El término "cliente" se refiere a cualquier persona o entidad, compradora o receptora de un bien o servicio, de manera ocasional o habitual, en proveniencia del "proveedor".

APLICACIÓN Y OPOSIBILIDAD DE LAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Estas condiciones generales de venta serán en todos los casos, enviados o entregados a cada "cliente" para que pueda hacer sus pedidos. También están disponibles en el sitio web del "proveedor" a la dirección http://www.cafe-verde-belco.es/CGV_es.pdf En consecuencia, el hecho de hacer un pedido implica la aceptación plena y sin reservas del "cliente" a estos términos y condiciones de venta, con exclusión de todos los demás documentos como folletos o catálogos publicados por el "proveedor" y que tienen únicamente un valor indicativo.

Ninguna condición especial puede, excepto el consentimiento expreso por escrito del "proveedor" prevalecer contra las condiciones generales de venta.

Cualquier condición contraria planteada por el "cliente" será, a falta de aceptación expresa, inaplicable al "Proveedor", independientemente del momento en que pudo haber sido traído a su atención.

El hecho de que el "cliente" no prevalece en un momento dado de los términos y condiciones generales se puede interpretar como una renuncia de cualquier subsiguiente de esas dichas condiciones.

OFERTAS Y COTIZACIONES

Las ofertas y cotizaciones, personalizadas o no, que el "proveedor" somete al "cliente" tienen que llevar a la confirmación final y expresa de parte suya.

ACEPTACIÓN DE PEDIDOS

Los pedidos realizados directamente o indirectamente por el "Cliente" o sus empleados se consideran firmes y definitivos. El "proveedor", sin embargo, se reserva el derecho de aceptar o rechazar un pedido. Cualquiera modificación o resolución de un orden solicitado por el "cliente"

solo se puede poner en consideración si se recibe antes del envío de las mercancías y que no es perjudicial en cualquier forma al "proveedor". Si el "proveedor" no acepta la modificación o resolución, los pagos anticipados se reembolsarán solo en valor de mercancía.

DESCRIPCIONES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

Las características, descripciones o especificaciones mencionadas por el "Proveedor", y las fotos publicadas, solo tienen un valor indicativas. Por lo tanto, el "Proveedor" se reserva el derecho de hacer cambios, incluso después de recibir una orden. Sólo las instrucciones mencionadas en los contratos y documentos de venta (pedido - entrega - facturas) serán vinculantes al "Proveedor".

CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega se lleva a cabo, con la entrega directa de la mercancía al "Cliente" o por tránsito por un transportista en las instalaciones del "Cliente" o a la dirección indicada por él, al momento del pedido.

En caso de entrega por un expedidor o transportista (llamado "tercero"): si el "tercero" es contratado por el "Cliente", la orden es considerada como entregada y bajo su responsabilidad a partir del momento de la recuperación de la mercancía de nuestras bodegas; si el "tercero" es contratado por el "Proveedor", la entrega se vuelve una prestación de servicio suplementario, agregada y sin contestación posible en la factura. En todos los casos, la mercancía viaja al riesgo del "Cliente", a quién le corresponden en caso de avería o falta de mercadería, hacer todas las constataciones necesarias y confirmar sus reservas por acta extra judicial o por una carta con acuse de recepción para el "tercero" en los 3 siguientes días que siguen a la recepción de la mercancía. Las estimaciones de fechas de entrega son fechas provisionales y sin garantía; se dan únicamente a título indicativo, los retrasos eventuales no otorgan ningún derecho al "Cliente" de reclamar ni daños ni intereses. Para las ventas en disponible, las entregas no son operadas sino que en función de las disponibilidades y en el orden de llegada de las ordenes. El "Proveedor" está autorizado a proceder a entregas de manera global o parcial. El "Proveedor" declina de toda responsabilidad en caso de imposibilidad de aprovisionamiento.

RECLAMACIONES – DEVOLUCIONES

El "Proveedor" no puede admitir la reclamación sobre los daños aparentes o sobre la no-conformidad de la mercancía entregada de acuerdo a la ordenada o al despacho si no le es expedido en un límite máximo a

los quince días (calendario) a contar desde la entrega de la orden. Será responsabilidad del "Cliente" el proporcionar toda justificación en cuanto a los daños o anomalías constatadas. Deberá proporcionar al "Proveedor" de toda facilidad para proceder a la constatación de esta anomalía y poder buscar una solución. Se abstendrá de intervenir el miso o de hacer intervenir un tercero a este fin. Toda devolución de la orden debe ser objeto de un mutuo acuerdo formal entre el "Proveedor" y el "Cliente". Toda mercadería devuelta sin dicho acuerdo será puesta a disposición del "Cliente" durante 8 (ocho) días (calendario) a contar desde la recepción (seguido de la evacuación de la misma de sus instalaciones) y no dará lugar a un crédito por la misma. Los gastos y los riesgos de devoluciones son siempre bajo la responsabilidad del "Cliente". Ninguna devolución será aceptada luego de rebasado un límite de 21 (veintiún) días (calendario) luego de la entrega de la orden.

CONDICIONAMIENTO

Todos los artículos del "Proveedor" son vendidos respetando las condiciones por condicionamiento. Las órdenes deben tener en consideración de la cantidad por unidad de venta y ser exprimidas en unidades de venta. Conforme al contrato oficial de la UNACAF concerniente a las entregas de café verde, la venta de café verde corresponde a los pesos y la tara reconocidos por la aduana o peso saliente de la bodega del "Proveedor", con una franquicia de alrededor del 5%.

MINIMO DE PEDIDO

El mínimo de pedido de toda orden es una unidad de venta de producto ordenada, cualesquiera que sean las cantidades de condicionamiento.

CONTRATOS DE VENTA DE CAFÉ VERDE

Conforme al Contrato Oficial de la UNACAF concerniente a la entrega de café verde, el "Cliente" será considerado en defecto si, al término del periodo de entrega establecido de su contrato, no ha aun transmitido las instrucciones de expedición. En consecuencia y con pleno derecho, el "Proveedor" puede por consiguiente continuar la ejecución de su contrato aumentando en la factura los gastos generados por el retraso (con un mínimo de 8% anual del valor global del contrato facturado mensualmente), o bien, cancelar el contrato en curso, en perjuicio y detrimento del "Cliente", y obtener de este último la reparación por su daño.

Toda modificación de derechos de aduanas e impuestos, gastos suplementarios de transporte y de manutención, tasas de transporte y de seguros posteriores a la fecha del contrato, son bajo beneficio o responsabilidad del "Cliente".

CALIDAD DE CAFÉ VERDE

Para los cafés vendidos en base a una muestra, la calidad es comprendida conforme a la media de la muestra enviada. Para los cafés vendidos bajo designación de descripción de venta, el matiz no es asegurado.

FACTURACION

Las facturas son editadas en fecha de la entrega de la mercancía o de la prestación de servicios. De acuerdo a los términos de la nota de servicio DGCCRF n°6032 de marzo de 1994, una factura puede reagrupar diferentes entregas y/o prestaciones. La fecha de la factura es el punto de partida de la fecha exigida en caso de un pago a futuro.

GASTOS DIVERSOS

Los gastos siguientes, no incluidos en el precio de venta, correrán por cuenta del "Cliente" y son sumados a la factura: los sellos y gastos de descuento.

GASTOS DE ADUANA E IMPUESTOS

Las mercancías son entregadas por el "Proveedor" despachadas de aduana

PRECIO DE VENTA

Los precios son comprendidos netos (en bodega) sin incluir transporte, ensacado/empacado incluido, salvo por los embalajes especiales pedidos por el "Cliente", agregados con sobre precio. Todo impuesto, gasto, derecho o toda otra prestación a pagar en aplicación a los reglamentos franceses o esos de un país importador o de un país de tránsito corren bajo cuenta del "Cliente". Toda exoneración de impuestos, derechos u otra petición del "Cliente", en lo concerniente a las operaciones de re-exportacion operada por este último, lo comprometerán a proporcionar todo justificativo exigido por la administración francesa y europea, en cuyo defecto, todos los impuestos, derechos o gastos de procedimiento le serán devueltos. Las tarifas de base varían en función de descuentos cuantitativos, descuentos cualitativos, descuentos promocionales, liquidados posteriormente, y no serán aplicables a los costos de transporte repercutidos e idéntico a las prestaciones vendidas desde el inicio.

PAGO

Salvo estipulación contraria contradictoriamente aceptada, los pagos son realizados a la oficina central del "Proveedor", por transferencia y sin descuento a recepción de la factura. Sin importar cualesquiera que sean las condiciones particulares sobre las cuales la venta o el contrato fueron concluidas, le "Proveedor" se reserva el derecho de exigir el pago contado a la entrega. En caso de falta del pago la venta será finiquitada en pleno derecho si le parece bien al "Proveedor" quién podrá pedir además, en referido, la restitución de mercaderías, sin perjuicio de todo otro daño-intereses.

La resolución tocara no solamente la orden en cuestión, sino también todas las ordenes anteriores sin pagar, ya sean entregadas o en curso de entrega o que el pago sea efectivo o no. En caso de pago por efecto de comercio, el defecto de devolución del efecto será considerado como un defecto de aceptación asimilable a un defecto de pago. El "Cliente" deberá reembolsar todos los gastos incurridos por el recubrimiento contencioso de las sumas debidas. En ningún caso los pagos pueden ser suspendidos, ni ser objeto de ninguna compensación sin el acuerdo escrito y anticipado del "Proveedor". Toda deterioración o crédito del "Cliente" podrá justificar la exigencia de garantías o de reglamentos contantes o por tratamiento pagable a la vista, antes que la ejecución de órdenes sean recibidas.

EL NO CUMPLIMIENTO DE UNA FECHA DE PAGO

El impago de una fecha límite de pago o el retraso de un pago, resultan sin previo aviso, en la exigibilidad de la totalidad del crédito, aumentado en los gastos de impago y de recubrimiento, y libera al "Proveedor" de todo compromiso de entrega.

INTERESES POR RETRASOS

Todo retraso en los tiempos vigentes de pago (el retraso de pago se define como un pago intervenido posteriormente a la fecha mencionada en la factura) conlleva al pleno derecho de un pago de una penalidad igual a tres veces a la tasa de los intereses legales. Las penalidades son exigibles sin que ninguna llamada sea necesaria. Ellas corren de pleno derecho desde los días siguientes a la fecha de pago inscrita a la factura o, en su defecto, el trigésimo primer día después de la fecha de recepción de las mercaderías o de la ejecución de la prestación de servicio.

DAÑOS – INTERESES

El "Proveedor" no tendrá ninguna cuenta de indemnizaciones hacia el "Cliente" por todo perjuicio subsecuente tales que: accidentes a personas, daños de bienes distintos del objeto de la venta o una pérdida de ganancia.

CASO DE FUERZA MAYOR

El "Proveedor" es temporalmente libre de la obligación de la puesta a disposición de los productos ordenados, si se encuentra en la imposibilidad por caso de fuerza mayor tales que una huelga total o parcial, incendio, calamidades naturales, fallo de uno de sus propios proveedores, fallo de su propio sistema informático o de comunicación. De igual manera lo es en caso de guerra, cierres patronales, fallo característico de producción, restricción o prohibición de importación o de exportación, y de una manera general toda nueva circunstancia, exterior a las partes, retrasando la ejecución de la venta, constituyendo tanto como autorizando al "Proveedor" ya sea a realizar la ejecución del contrato de la entrega de mes en mes, como de proceder a su finalización, total o parcial, sin indemnización para el "Cliente".

CLAUSULA PENAL

Si el recubrimiento de una deuda conlleva a la intervención de un tercero, esta conlleva a un aumento en 20% de todas las sumas debidas, para cubrir los gastos de la gestión contenciosa.

CLAUSULA DE RESERVA DE PROPIEDAD

Por derogación expresa de disposiciones del artículo 1583 del Código Civil y de la ley 80.335 del 12 de mayo de 1980, el "Proveedor" resta el propietario de mercaderías entregadas hasta el momento del pago integral del precio debido, en virtud del presente contrato; no obstante la transferencia de riesgos de la mercancía al comprador. Bajo esta óptica, no constituyen por pagos en el sentido de la presente disposición, el descuento de créditos o de todo título otro pudiendo crear una obligación de pago. El "Cliente" se prohíbe de dar la mercancía en posesión, ni de venderlas o de la transferir a título de garantía. En caso de incautación, el "Cliente" se compromete a avisar sin retraso al "Proveedor". A defecto de liquidación por el "Cliente" de una orden cualquiera, todo contrato será terminado de pleno derecho y sin formalidades.

En dado caso, si una eventualidad como esta se produjese, el "Cliente" autoriza sin restricción al "Cliente" a recuperar la mercadería.

ELECCION DE DOMICILIO Y JURISDICCION

Las presentes condiciones generales de venta, así como todo contrato concluido por el "Proveedor" y sus consecuencias son regidas por las leyes francesas. La elección del domicilio es hecha por el "Proveedor" en su oficina central. En caso de contestación relativa a la ejecución de un contrato de venta o al pago de un precio, así como en caso de litigio relativo a la interpretación o a la ejecución

de estas condiciones generales de venta del Tribunal de Comercio de la oficina central del "Proveedor" indicando en el preámbulo será el solo competente sin importar cuál sea el lugar de la entrega, el modo de pago aceptado e incluso en caso de pedido de garantía o de pluralidad de defensores. Toda orden comporta de pleno derecho de la parte del "Cliente", su adhesión a las presentes Condiciones Generales de Venta, no

obstante toda estipulación contraria a sus propias condiciones generales de compra.

MODIFICACION DE LAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Toda modificación u evolución legislativa con un impacto sobre las presentes Condiciones Generales de Venta permiten al "Proveedor" de modificar las dichas condiciones con un efecto inmediato y sin formalidades.

ACEPTACION DE LAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA (*)

Intitulado del cliente:.....

Dirección:.....

Complemento de dirección:.....

Código postal:.....

Ciudad.....

Pais.....

SIRET:.....

NAF:.....

Nombre del representante legal:.....

Teléfono:.....

Mención manuscrita "leído y aceptado"

rma

Hecho el:.....

A:.....

(*) Iniciales en cada página de este documento

- Documento traducido literalmente de las Condiciones Generales de Venta en francés de la empresa